



Ajuntament del Pinós

Ayuntamiento de Pinoso

Área: Organos Gobierno -JGL
Ref.: TLVA

DECRETO

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

UNICO: Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno a la sesión Ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 20 de junio a las 14.30 horas, en las dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso; en caso de que no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente una hora después, y todo ello con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- [Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.](#)

2º.- Solicitud a la Excm. Diputación Provincial de Alicante subvención para redacción de proyecto y ejecución de la obra "adecuación y mejora de la pavimentación de viales adyacentes a la calle Cánovas del Castillo de Pinoso", dentro de la convocatoria de subvenciones para inversiones financieramente sostenibles destinadas a la reparación de infraestructuras afectadas por los últimos temporales.

3º.- Aprobación bases de promoción interna para cobertura plaza de funcionario de administración general, grupo C2, nivel 12.

4º.- Suscripción Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y la Bodega Cooperativa de Pinoso, para desarrollo del producto y comercialización del vino de la Bodega Cooperativa de Pinoso.

5º.- Asuntos Urgentes.

6º.- Ruegos y Preguntas.

[Relación documentación expedientes, registros e informes de esta convocatoria.](#)

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día se encontrará a disposición de los Sres. Concejales desde el día de la convocatoria en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la LRBRL y 84 del ROFEL.

En Pinoso, en la fecha indicada al margen

EL ALCALDE
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

Ante mí, EL SECRETARIO
Fdo: Antonio Cano Gómez

